



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la “Ruta N° 1 – Colonia del Valdense” en el Departamento de Colonia, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 15 de mayo de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;-----

II) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

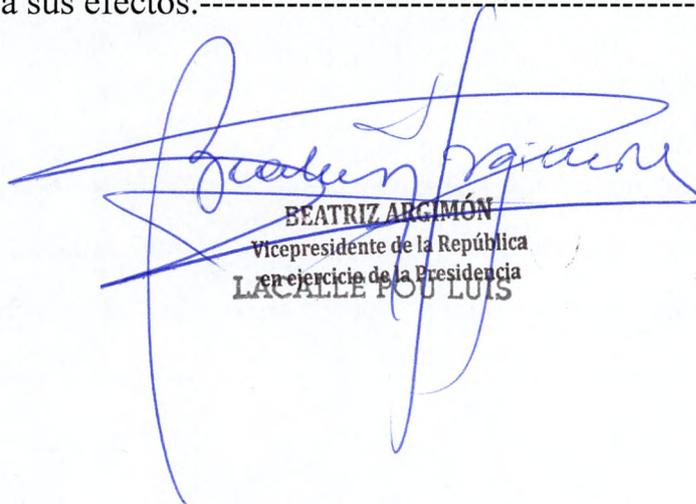
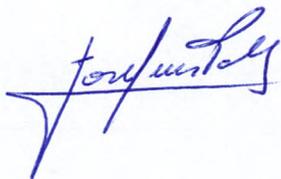
1º) Designanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, destinadas a las obras de “Ruta N° 1 – Colonia del Valdense”, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 15 de mayo de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, delineadas en el plano parcelario del

Ingeniero Agrimensor Federico Scocozza, de mayo de 2024, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Colonia – 4ª Sección Catastral: Padrón N° 961; Padrón N° 20.847; Padrón N° 21.852 y Padrón N° 21.853.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE FOU LUIS